PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.299/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO ABIERTO N° 50/2.015, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA PRINTEC S.A.-

Asunción, 17 de noviembre de 2.016

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

La Resolución N° 2.238/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03;

El Contrato Abierto N° 50/2.015, "Servicio de reparación y mantenimiento de duplicadora digital", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y la firma PRINTEC S.A., en fecha 18 de noviembre del 2.015; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley N° 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Modificar el Contrato Abierto N° 50/2.015, "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Duplicadora Digital", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma PRINTEC S.A., ampliándose en la Cláusula Sexta, con vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.017.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República